

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 0822/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN, DE 25 DE MARZO DE 2024, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS - CONFAE”, DEPÓSITO NÚMERO 05000003. (ANTIGUO DEPÓSITO NÚMERO 05/16).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la entidad “CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS – CONFAE”, formulada el 21 de marzo de 2024 por D.º Fernando Arribas Carretero mediante escrito tramitado con el número 05/2024/000004.

La misma se acompaña de certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Confederación, celebrada el 09 de mayo de 2023, en la que, por unanimidad de los asistentes se acuerda la modificación estatutaria propuesta en el orden del día, que afecta a los artículos 8,19,31, 21, 23, 30, 33, 34, 38, 41, 43, 44, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, la disposición la diligencia final y el Título V, Sección Segunda, incorporándose dos nuevos artículos, que pasan a tener los números 17 y 18, y se renumeran los antiguos artículos 11bis y 12 al 66, que pasan a tener la nueva numeración 12 al 68. Dicha certificación ha sido emitida por D.ª María Teresa Mayor Heras, como Secretaria General de la entidad, con el visto bueno del Presidente, D. Diego Díez López.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.– Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

Segundo.– La publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

El documento depositado podrá ser impugnado ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila, 25 de marzo de 2024.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

